



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



COMUNICADO N° 073

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y/O COLEGIOS NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: AUDITORIA A LA CALIDAD DE LA INFORMACION 2021

FECHA: 01-09-2022

Estimados Rectores,

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y los Decretos Reglamentarios 5012 de 2009 y 1075 de 2015, establecen como competencia del Ministerio de Educación Nacional la implementación y estructuración de los sistemas de información para el sector educativo. De igual forma, la citada normatividad establece que las secretarías de educación, los establecimientos educativos y las instituciones para el trabajo y desarrollo humano, son las responsables de realizar el reporte de información con la oportunidad y calidad requerida.

El Ministerio Nacional viene realizando una auditoria interna en el Sistema de Matricula (SIMAT) relacionada con el proceso de matrícula en el cual encontró inconsistencias que se deben subsanar en el sistema.

Por tal razón enviamos a ustedes el link, <https://docs.google.com/spreadsheets/d/13WILhPcol6DU0-GRZorwvRyaR0gByYjRncLh7Oq4PSw/edit?usp=sharing> con base de datos para verificar y corregir en Simat, una vez realizada la corrección en las dos (2) últimas Columnas en el archivo de Excel (**Observación y ajustó información en simat**) deben escribir la corrección realizada en el Sistema. En el caso de la duplicidad debe enviar el soporte del estudiante (Registro Civil o Tarjeta de Identidad) en PDF y enviarlo al correo de coberturaeducativased@gmail.com

A continuación, les detallo las inconsistencias a realizar:

DUPLICIDAD: Registros con posibles inconsistencias con duplicidad en documento-nombres y apellidos



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



GRADOS: Registros con posibles inconsistencias según el grado reportado en 2020 y en 2021

EDADES: Registros con posibles inconsistencias según el grado en el que se encuentran matriculados los estudiantes y su edad

EFICIENCIA: Estudiantes reprobados en 2020 y matriculados en 2021 en un grado superior o estudiantes promovidos en 2020 matriculados en 2021 en un grado igual o inferior (no se consideran ciclos de adultos)

En virtud de lo anterior la secretaria solicita de manera URGENTE enviar la información diligenciada con sus soportes correspondientes el día 20 de Septiembre de 2022, es importante resaltar que esta fecha no tendrá prórroga alguna.

LEONARDO VELLOJIN SANTOS

Líder cobertura

